
Aprueba el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT)

DECRETO NÚMERO 16-2006

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República, establece que el Estado de Guatemala reconoce el derecho de autor y el derecho de inventor.

CONSIDERANDO:

Que conforme a la Constitución Política de la República, Guatemala normará sus relaciones con otros Estados, de conformidad con los principios, reglas y prácticas internacionales, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de las instituciones que garanticen el beneficio mutuo y equitativo entre los Estados.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República preceptúa, que el Estado mantendrá relaciones de amistad, solidaridad y cooperación con otros Estados con el propósito de encontrar soluciones apropiadas a sus problemas comunes.

CONSIDERANDO:

Que el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes es acorde con la normativa constitucional, la cual conllevará reformas legales para armonizar la legislación nacional con el mismo y obligaciones financieras indeterminadas, por lo que es necesaria la aprobación por el Congreso de la República previo a la adhesión.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 171 numerales 1) y 3) de la Constitución Política de la República de Guatemala,

DECRETA:

Artículo 1. Se aprueba el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), elaborado en Washington el 19 de junio de 1970, enmendado el 28 de septiembre de 1979, modificado el 3 de febrero de 1984 y el 3 de octubre de 2001.

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

REMÍTASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL UNO DE JUNIO DE DOS MIL SEIS.

Jorge Méndez Herbruger
Presidente de Comisión Permanente

Otto Ely Zea Sierra
Secretario

Francisco Javier del Valle
Secretario

PALACIO NACIONAL: Guatemala, doce de junio del año dos mil seis.
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

BERGER PERDOMO

Marcio Ronaldo Cuevas Quezada
Ministro de Economía

Jorge Briz Abularach
Ministro de Relaciones Exteriores

Lic. Jorge Raúl Arroyave Reyes
Secretario General
de la Presidencia de la República